



Veinte maraved's.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Cavildo del 26 de Febrro. y estando como acostumbraban en las dhas Copias
 de 1766. sobre q. pare a Cellares de Cruz y unta. Los Señores Joseph
 Maria Tpk. Casara y Navarro, y Juan Laxar de Sanchez Alcaides
 de la dha. villa de Manila en ella a veinte y seis del
 mes de Febrero de mil setecientos y seis. Fran. de
 biza edificante, y Joseph Pedro Vexidore, y Fran. Tabanero
 Jurado, Consejo Justicia y Excmo. de la misma con asis-
 tencia de los Sr. Benito Ruiz Loranzo y Juan Ramirez
 de Anreca Diputados de sus Comien, Joseph Inocamora
 y Diego Marco Inocamora Pro. Qral. y Sindico Personero
 no del, en fuerza de litig. antecedim para el efecto q.
 aqui se contenera acordaron, y resolvieron lo sig.
 viose en Cruz y unta. de el papel endxo. Impreso, q.
 ha formado el Sr. D. Marco Marco de Horas
 Abog. de los Sr. Condes de el Puerto Colegio de la Tor-
 ti de Madrid y Defensor de esta Villa en todas sus Depen-
 dencias, y Senaladas. en el de Jurisdiccion de Ma-
 nila y Parallage, q. actualm. se pide en la dha. Jurisdic-
 cion Comisioner, sobre cuyo dho. y Justicia es el re-
 ferido papel, y asi mismo se vio una Carta de D.
 Narciso Fran. Blasquez de los Rios. en la qual
 consta veinte de la dha. Villa, con la q. acompaña
 tambien la cuenta de gastos, hechos en las Instancias
 de esta Villa pendientes en aquellos suporites
 Tribunales, por lo Respectivo al año proximo pasado

